

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42190** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Carmen Fresneda García, secretario del juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número CNO 584/2008, por Auto de fecha 15/11/10, se ha declarado en concurso necesario abreviado de acreedores a la mercantil Servicios Climáticos Integrales, S.L., CIF B82807348, concurso presentado por la sociedad Sofisa Interiores, S.L.

La concursada tiene su domicilio social en la Avenida de Europa, 223, Getafe, Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el BOE,

4ª Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado ( art. 184.3).

Y para que conste y sirva de publicidad en forma para los posibles acreedores de la concursada Servicios Climáticos Integrales, S.L., y de notificación a la misma conforme viene acordado en auto de declaración de concurso de fecha 15/11/10 expido el presente.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.- La Secretario judicial.

ID: A100086045-1